

## DIARIO



## OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

## SUMARIO

## Reales órdenes.

SECCION DE CAMPAÑA.—Dispone se encargue del despacho ordinario de los asuntos de este Ministerio el Almirante Jefe del Estado Mayor Central.—Aprueba entrega de mando del crucero «Carlos V» y del vapor «Dédalo».—Resuelve instancia de D. V. Poyo.

SECCION DEL PERSONAL.—Confiere destino al Cap. de C. D. M. Rodríguez y al T. de N. D. C. Aguilar-Tablada.—Con-

cede licencia al ídem D. A. de Aguilera.—Dispone quede sin efecto vuelta a activo de un cabo de mar.—Resuelve instancia del Comte. Méd. D. Z. Martínez.—Aumenta dotación de la Comandancia de Marina de Cartagena.—Confiere comisión al Cap. de C. D. M. M.<sup>a</sup> Varela y a un portero 3.<sup>o</sup>—Resuelve instancia del Cap. de F. D. C. de Pineda.—Dispone sean reconocidos para el ascenso tres primeros maquinistas. INTENDENCIA GENERAL.—Destinos en el cuerpo Administrativo.—Concede pase a situación de reemplazo voluntario al Cr. de N. D. J. Ruiz.—Concede gratificación de efectividad y aumento de sueldo al personal que expresa.—Prorroga comisión conferida al personal que expresa.

## Seccion oficial

## REALES ORDENES

## Seccion de Campaña

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

## Organización.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que durante mi ausencia de esta Corte quede encargado del despacho ordinario de los asuntos de este Ministerio el Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada D. Juan de Carranza y Garrido.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 13 de octubre de 1926.

CORNEJO.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Señores...

## Entregas de destinos.

Aprueba entrega de mando del vapor «Dédalo» efectuada el día 19 de agosto último por el Capitán de Fragata D. Francisco Márquez y Román al Jefe del mismo empleo D. Jacobo Rodríguez y San Martín.

8 de octubre de 1926.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.  
Señores...

Aprueba entrega de mando del crucero *Carlos V* efectuada el 27 de agosto último por el Capitán de Corbeta D. Hermenegildo Franco y Salgado Araujo, al Teniente de Navío D. Pedro Fernández Martín.

8 de octubre de 1926.

Sr. Capitán General del Departamento del Ferrol.  
Señores...

CORNEJO.

## Condecoraciones.

Dada cuenta de instancia que eleva D. Víctor Poyo López, en súplica de que se le conceda el diploma de la Medalla conmemorativa del Combate Naval de Cavite, cursada el 27 de julio último, con el núm. 1.311 M por la Presidencia del Consejo de Ministros, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien desestimar la mencionada instancia por no estar comprendido el vapor correo *Isla Mindanao*, donde el recurrente dice prestó sus servicios, en la relación de los buques de la Escuadra de Cavite que se cita en la Real orden de 24 de noviembre de 1924, razón por la cual se dejó sin curso instancia que elevó el mencionado Sr. Poyo sobre este mismo asunto y que se hizo público en la relación de los expedientes dejados sin curso, fecha 11 de febrero de 1925, y publicada en el *Diario Oficial* de este Ministerio, núm. 36 del mismo año.

Lo que de Real orden digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid, 9 de octubre de 1926.

CORNEJO.

Sr. Jefe de la Sección de Campaña.  
Señores...

## Sección del Personal

### Cuerpo General de la Armada

Excmo. Sr.: Como resultado de instancia formulada al efecto, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar Ayudante personal del Capitán General de la Armada al Capitán de Corbeta D. Manuel Rodríguez Novás en relevo del Jefe de igual empleo D. Alejandro Rodríguez Maeztu, que ha pasado a otro destino.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 13 de octubre de 1926.

CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.  
Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.  
Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.  
Sr. Intendente General de Marina.

Como resultado de propuesta formulada al efecto, dispone que el Teniente de Navío D. Carlos Aguilar Tablada y Tejón embarque en el buque planero *Giralda*.

13 de octubre de 1926.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.  
Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.  
Sr. Intendente General de Marina.  
Señores...

CORNEJO.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de instancia elevada por el Teniente de Navío D. Antonio de Aguilera y Pardo, Su Majestad el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección del Personal, se ha servido conceder al referido Oficial dos meses de licencia por asuntos propios para España y el extranjero.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 13 de octubre de 1926.

CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.  
Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.  
Sr. Intendente General de Marina.

### Cuerpo de Maquinistas (2.ª Sección).

Se dispone que los primeros Maquinistas D. Manuel Macías Ruiz, D. José Velasco Romero y D. Arturo de Andrés Sánchez sean reconocidos de notoriedad para el ascenso, remitiendo a este Ministerio las correspondientes actas, así como las de clasificación, según modelo reglamentario, y relación expresiva de las condiciones de embarco y días de vapor que cuentan los interesados en su actual empleo.

9 de octubre de 1926.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.  
Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.  
Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.  
Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.

CORNEJO.

### Marinería.

Excmo. Sr.: Como resultado de instancia del Cabo de mar, licenciado, José Tatay Segarra, en la que solicita que de sin efecto la petición que formuló en 5 de agosto último y en la que interesaba volver al servicio activo de la Armada, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección del Personal, se ha servido acceder a los deseos del recurrente, dejando sin efecto su

Soberana disposición de 6 del mes actual por la cual se le concedía volver al servicio activo.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 9 de octubre de 1926.

CORNEJO.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.  
Sr. Intendente General de Marina.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de instancia elevada por don Zenón Martínez Dueso, Comandante Médico de la Armada con destino en la asistencia del personal de Generales, Jefes y Oficiales del Departamento de Cartagena, en solicitud de que se le conceda derecho a asistente por desempeño: destino de plantilla, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección del Personal e Intendencia General, se ha servido disponer sea reconocido este derecho y extendido a los Jefes de igual empleo y destino en los Departamentos de Cádiz y Ferrol y del cual no deberán entrar en posesión hasta que se haya consignado crédito expreso para ello en el próximo presupuesto, quedando, por tanto, y a partir de la vigencia de éste, aumentada la plantilla de las Capitanías Generales de los Departamentos en un marinero de segunda clase para el fin expresado.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 9 de octubre de 1926.

CORNEJO.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Sr. Intendente General de Marina.  
Sr. Interventor Central de Marina.

Excmo. Sr.: Como resultado de escrito cursado por vuestro escrito en el que se propone sea aumentada la dotación de la Comandancia de Marina de esa capital en cuatro marineros de segunda clase, S. M. el Rey (q. D. g.), vistas las razones que se exponen en dicha propuesta y de conformidad con lo informado por la Sección del Personal e Intendencia General de este Ministerio, ha tenido a bien aprobar dicho aumento, el cual no se hará efectivo hasta que quede consignado en el presupuesto próximo el crédito necesario para atenderlo.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 9 de octubre de 1926.

CORNEJO.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.  
Sr. Intendente General de Marina.  
Sr. Interventor Central de Marina.

### Comisiones.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conferir comisión del servicio por el tiempo de su duración, para que me acompañen en mi viaje al Departamento de Cádiz, al Capitán de Corbeta, mi Ayudante Secretario, D. Manuel María Varela y Vázquez, y Portero tercero de este Ministerio D. Bautista Lledó y Pérez.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 13 de octubre de 1926.

CORNEJO

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.  
Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.  
Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.  
Sr. Intendente General de Marina.

**Condecoraciones.**

Excmo. Sr.: Como resultado de instancia elevada por el Capitán de Fragata D. Carlos de Pineda y Soto, en súplica de que se le autorice para usar sobre el uniforme la Placa de la Real Academia Hispanoamericana de Ciencias y Artes de Cádiz, por haber sido nombrado Académico correspondiente de la misma, efectuándose la oportuna anotación en su hoja de servicios, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección del Personal se ha servido acceder a la petición, con la restricción de que solamente puede ostentarse la Medalla de dicha Real Academia en las solemnidades de la misma y dentro de los locales donde aquéllas se celebren.

Es asimismo la Soberana voluntad de S. M. que la Real orden de 25 de agosto próximo pasado, que autorizaba el uso de la referida Placa al Alférez de Navío D. José Ayalá Barahona, se entienda rectificadas en este mismo sentido.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 13 de octubre de 1926.

CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.  
Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.  
Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

**Sección de Artillería****Material.**

Excmo. Sr.: Como consecuencia del escrito, fecha 12 de agosto último, de la Comisión Inspectora del Arsenal de La Carraca remitiendo modelo de actas de fabricación y filiaciones para la artillería de 120 mm., Vickers, que en aquellos talleres se construye con destino a los contratorpederos tipo J, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Sección de Artillería y lo informado por la Intendencia General, ha tenido a bien disponer que por la imprenta de este Ministerio se lleve a cabo la impresión de *cient* (100) ejemplares de filiaciones y *setenta* (70) de actas de fabricación con sujeción a los expresados modelos y para cuya obra se concede el crédito de *trescientas noventa y cuatro* pesetas (394) que importa el presupuesto formulado por la imprenta y que queda reservado en el cap. 13, art. 4.º, concepto "Para impresión de reglamentos y otras publicaciones", del presupuesto semestral vigente.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 11 de octubre de 1926.

CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección de Artillería.  
Sr. General Presidente de la Comisión Inspectora del Arsenal de La Carraca.  
Sr. Intendente General de Marina.  
Sr. Interventor Central de Marina, Delegado del Presidente del Tribunal Supremo de la Hacienda Pública.

Excmo. Sr.: Como resultado de expediente incoado al efecto, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Sección de Artillería y lo informado por la Intendencia General de este Ministerio, se ha servido disponer que por una Comisión a compras formada por el Teniente Coronel de Artillería de la Armada D. Luis Cortina y Roca y Contador de Navío D. José María Belda y Méndez de San Julian, se adquieran de la Casa Raimundo Ontana, de esta Corte, 1.000 chapas y 1.000

hembrillas para cinturones de cuero para correajes de fusil Mausser con destino a repuesto de almacenes del Arsenal del Ferrol, debiendo afectar su importe, ascendente a *mil seiscientas* pesetas (1.600) al concepto "Material de inventario", del cap. 7.º, art. 2.º, del vigente presupuesto, donde queda reservado.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 11 de octubre de 1926.

CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección de Artillería.  
Sr. Capitán General del Departamento del Ferrol.  
Sr. Intendente General de Marina.  
Sr. Interventor Central de Marina, Delegado del Presidente del Tribunal Supremo de la Hacienda Pública.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de 3 de septiembre último de la Junta facultativa de Artillería elevando presupuesto para la adquisición de materiales con que atender a la reparación y conservación de los aparatos y otros efectos del Polígono de Torregorda, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Sección de Artillería y lo informado por la Intendencia General y la Delegación del Tribunal Supremo de la Hacienda Pública en este Ministerio, se ha servido aprobar el presupuesto mencionado y autorizar a la Junta facultativa de Artillería para que por gestión directa y sin las formalidades de subasta, como caso comprendido en el punto 1.º del artículo 56 de la ley de Hacienda pública, modificado por el Real decreto de 27 de marzo del año último, adquiera los materiales necesarios para la atención de que se trata, a cuyo efecto se concede el crédito requerido de *siete mil novecientas noventa y siete* pesetas y *noventa y cinco* céntimos (7.997.95), con cargo al cap. 4.º, art. 1.º, concepto "Gastos de experiencias de la Junta facultativa de Artillería", del presupuesto vigente.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 11 de octubre de 1926.

CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección de Artillería.  
Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.  
Sr. Intendente General de Marina.  
Sr. Interventor Central de Marina, Delegado del Presidente del Tribunal Supremo de la Hacienda Pública.

**Intendencia General****Cuerpo Administrativo.**

Dispone que el Contador de Navío D. Francisco J. Sánchez-Barreto releve en la Habilitación General del Departamento de Cádiz al Comisario D. Pedro González Camoyano, el que, a su vez, se hará cargo de la Secretaría-Intervención del Ramo de Ingenieros del Arsenal, en la que cesará el Jefe del mismo empleo D. Victoriano Ibáñez Portell, que la desempeñaba interinamente.

9 de octubre de 1926.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.  
Sr. Intendente General de Marina.  
Sr. Interventor Central de Marina.

Concede el pase a situación de reemplazo voluntario por un año, con residencia en Granada, al Contador de Navío D. José Ruiz Jiménez.

9 de octubre de 1926.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Sr. Intendente General de Marina.  
Sr. Interventor Central de Marina, Delegado del Presidente del Tribunal Supremo de la Hacienda Pública.

—o—  
CORNEJO.

### Sueldos, haberes y gratificaciones.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General de este Ministerio, ha tenido a bien conceder derecho al percibo del primer quinquenio, desde la revista del mes de junio último, al Teniente de Navío D. José González Llanos y Caruncho, debiendo redactarse por la Habilidad correspondiente la oportuna liquidación de ejercicios cerrados.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 9 de octubre de 1926.

—o—  
CORNEJO.

Sr. Intendente General de Marina.  
Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.  
Sr. Interventor Central de Marina.  
Señores...

—o—  
Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General de este Ministerio, ha tenido a bien conceder derecho al percibo del primer quinquenio, desde la revista del mes de octubre actual, al Comandante Médico D. Joaquín Sánchez-Covisa Sánchez-Covisa.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 9 de octubre de 1926.

—o—  
CORNEJO.

Sr. Intendente General de Marina.  
Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.  
Sr. Interventor Central de Marina.  
Señores...

—o—  
Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General de este Ministerio, ha tenido a bien conceder derecho al percibo del primer quinquenio, desde la revista administrativa del mes de octubre actual, al Comandante Médico D. Rafael Abengochea Laita.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 9 de octubre de 1926.

—o—  
CORNEJO.

Sr. Intendente General de Marina.  
Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.  
Sr. Interventor Central de Marina.  
Señores...

—o—  
Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General de este Ministerio, ha tenido a bien conceder derecho al percibo de dos quinquenios y cuatro anualidades, desde la revista del mes de octubre actual, al Archivero Jefe D. Manuel Romero Yagüe.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 9 de octubre de 1926.

—o—  
CORNEJO.

Sr. Intendente General de Marina.  
Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.  
Sr. Interventor Central de Marina.  
Señores...

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General de este Ministerio, ha tenido a bien conceder derecho al percibo del primer aumento de sueldo, desde las revistas del mes de septiembre último y noviembre próximo, respectivamente, a los Operarios de máquinas permanentes Mateo Cervantes Aparicio y Juan Serigot Martínez.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 9 de octubre de 1926.

—o—  
CORNEJO.

Sr. Intendente General de Marina.  
Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.  
Sr. Interventor Central de Marina.  
Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.  
Señores...

—o—  
Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General de este Ministerio, ha tenido a bien conceder derecho al percibo del primer aumento de sueldo, desde la revista del mes de mayo último, al Ordenanza de semáforos Pedro Calderón Jiménez, por contar en aquella fecha con más de diez años de servicios, debiendo redactarse por la Habilidad correspondiente la oportuna liquidación de ejercicios cerrados.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 9 de octubre de 1926.

—o—  
CORNEJO.

Sr. Intendente General de Marina.  
Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.  
Sr. Interventor Central de Marina.  
Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.  
Señores...

### Comisiones.

—o—  
Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Sección del Material y lo informado por la Intendencia General del Ministerio, y una vez cumplidos, según Real orden de 27 de febrero último, los requisitos exigidos por los artículos 7 y 8 del Reglamento aprobado por Real decreto de 18 de junio de 1924 (D. O. núm. 145), ha tenido a bien prorrogar por tres meses, por ser de imprescindible necesidad, la comisión conferida en Fiume por Real orden de 13 de noviembre de 1925 (D. O. núm. 255) y prorrogada por la primeramente citada y la de 22 de mayo último al Capitán de Corbeta D. Casimiro Carré y Comisario D. Ricardo Naira, durante los que percibirán los comisionados las dietas que con arreglo al art. 5 del Reglamento antes mencionado, y con cargo al concepto 1.º del cap. 16, art. 2.º, del vigente presupuesto.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 9 de octubre de 1926.

—o—  
CORNEJO.

Sr. Intendente General de Marina.  
Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.  
Sr. Interventor Central de Marina.  
Señores...